



CONCEJO DELIBERANTE DE LA ESCONDIDA  
Departamento General Dónovan  
Provincia del Chaco

Código Postal: 3514- Avenida "Madre Teresa de Calcuta S/N"

PROVINCIA DEL CHACO  
Municipalidad de La Escondida

Nota N° 5172 / 2024

Entró

Salió 28-06-2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
SECRETARÍA DE CONCEJO

**VISTO:**

**ORDENANZA CONCEJO MUNICIPAL N° 592/2024.-**

La Escondida-Chaco, 25 de Junio de 2024.-

El Proyecto de Ordenanza de Organigrama Municipal con su Manual de Usos y Funciones presentado por Concejales y el Acta de Concejo N° 573/2024 de la Sesión Ordinaria del día 25 de junio de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los Concejales Mario Ramón Paré, Olga Eliana Ramírez, Rodolfo José Benítez y Raquel Montenegro, presentaron a este Concejo el Proyecto de Ordenanza de Organigrama Municipal con su respectivo Manual de Misiones y Funciones;

Que el Organigrama Municipal de la Municipalidad de La Escondida vigente al momento del inicio de la Gestión 2023-2027 es absolutamente obsoleto, anticuado y disfuncional a las nuevas demandas comunitarias de prestación de servicios;


Que además como puede advertirse, contempla una indebida y anacrónica relación de superioridad de un poder del estado municipal sobre otro (el Concejo Municipal se halla en dicho Organigrama por sobre el Ejecutivo Municipal), cuando en realidad son poderes independientes entre sí; siendo ello resabio de sistemas legales vigentes anteriormente, cuando del seno del Concejo Municipal se elegía a quien luego ejercería la función de Intendente;


Que todo ello amerita la necesidad de actualizar el Organigrama Municipal, aggiornándolo a la Constitución Provincial 1957-1994 y a la Ley Orgánica de Municipios N° 854-P, previendo en su estructura orgánica las distintas Secretarías, Direcciones, Departamentos, Secciones y demás áreas dependientes de las mismas que contribuirán a prácticas de una buena administración que sea además eficiente en el uso de los recursos, eficaz en término de logros de sus objetivos, sistémica, transparente, colaborativa y participativa;

Que, a su vez, es necesario determinar fehacientemente cada una de las responsabilidades y funciones de las estructuras municipales, motivo por el cual se debe contar con un Manual de Misiones y Funciones;

Que el Manual de Misiones y Funciones actúa como un manual de organización, que describe en forma detallada, la misión, funciones, autoridad y responsabilidad de los distintos puestos de trabajo que componen la estructura de una Organización Municipal;

Que la finalidad del Manual de Misiones y Funciones es el de instruir a los miembros de la organización respecto de las cuestiones mencionadas, procurando reducir el nivel de desinformación acerca de las obligaciones de cada uno, la duplicación y/o superposición de funciones o tareas, la burocratización de la gestión administrativa,

  
María Magdalena Lugo  
SECRETARÍA DE CONCEJO  
CUIL. 27-20263666-2  
Municipalidad de La Escondida

  
Francisco Martín Winnik  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
CUIL 20-20614598-7  
Municipalidad de la Escondida



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA ESCONDIDA**  
**Departamento General Dónovan**  
**Provincia del Chaco**

**Código Postal: 3514- Avenida "Madre Teresa de Calcuta S/N"**

el nivel de improvisación, la pérdida de tiempo, la falta de respuesta a los destinatarios o usuarios de los servicios de la organización, etc.;

Que el Manual de Misiones y Funciones tiene por objeto fundamental contribuir a mejorar la productividad del municipio en su conjunto;

Que al estar los últimos años la Localidad de La Escondida inmersa en un profundo proceso de crecimiento que afecta directamente a la organización municipal, el manual de misiones y funciones necesita que se lo someta a una revisión general permanente, por lo tanto, debe ser una herramienta técnica, flexible a los cambios que se puedan producir en el Municipio;

Que el Nuevo Organigrama Municipal a sancionar por este Concejo Municipal debe ser moderno, visionario y tendiente a dotar al Municipio de La Escondida de un instrumento legal fundamental para los próximos 20, 30 o 50 años, como duró el anterior organigrama;

Que por lo antes dicho, es dable aclarar que las distintas secretarías que prevé el nuevo organigrama están pensadas a futuro y de acuerdo a las demandas comunitarias, las posibilidades presupuestarias de los próximos años y las necesidades de una buena administración municipal que preste servicios de calidad y en cantidad suficiente a la comunidad;

Que el nuevo esquema organizativo permitirá ordenar y promover una administración eficaz, que favorezca el desarrollo local, fomentando principio de austeridad y eficiencia económica, la transparencia y publicidad de los actos de gobierno;

Que asimismo, el organigrama propuesto, protege al Personal Municipal de Planta Permanente el cual goza de estabilidad laboral mientras dure su buena conducta y competencia;

Que en igual sentido, la carrera administrativa del Personal Municipal de Planta Permanente como derecho referido a su ubicación dentro de la estructura escalafonaria se halla plenamente protegida y garantizada la igualdad de oportunidades para cubrir cargos, ascensos o promociones dentro del escalafón municipal;

Que todo ello significa que el Personal Municipal mantendrá incólumes sus derechos laborales e incluso los ampliará, toda vez que al crearse nuevas Secretarías necesariamente deben preverse las estructuras de cargos necesarios para su funcionamiento (Direcciones, Jefaturas, Divisiones, Secciones, Maestranzas, etc.);

Que por el contrario, los cargos de Secretarías son funcionales y Transitorios, toda vez que cesarán en sus funciones cuando lo disponga la autoridad que lo designo y automáticamente al término del mandato de las mismas, no teniendo derecho a estabilidad alguna (Artículo 142° del Estatuto del Empleado Municipal de La Escondida);

Que asimismo, las partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente determina en forma diferenciada las correspondientes a

  
María Magdalena Lujo  
SECRETARIA DE CONCEJO  
CUIL. 27-20263686-2  
Municipalidad de La Escondida

  
Francisco Martín Winnik  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
CUIL 20-20614598-7  
Municipalidad de La Escondida



CONCEJO DELIBERANTE DE LA ESCONDIDA  
Departamento General Dónovan  
Provincia del Chaco

Código Postal: 3514- Avenida "Madre Teresa de Calcuta S/N"



posibilidad de confusión ni afectación entre las mismas, teniendo cada una de ellas destino específico;

Que luego de su tratamiento y debate, los concejales resuelven aprobar el Organigrama Municipal con su Manual de Misiones y Funciones para la Municipalidad de La Escondida;

Que a los fines de encuadrar la actuación Municipal en lo económico, financiero y administrativo, es necesario dictar el instrumento legal respectivo;

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESCONDIDA - CHACO**  
**EN SU SESION ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2024**  
**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**ARTICULO N° 1: APROBAR** el **ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ESCONDIDA**, Departamento General Dónovan, Provincia de Chaco, por mayoría simple 4 (cuatro) votos positivos y 3 (tres) votos negativos, el cual se adjunta a la presente como ANEXO I y pasa a formar parte integrante de la misma; todo ello conforme y de acuerdo a los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos de la presente ordenanza.-

**ARTICULO N° 2: APROBAR** el **MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ESCONDIDA**, Departamento General Dónovan, Provincia de Chaco, el cual se adjunta a la presente como ANEXO II y pasa a formar parte integrante de la misma; todo ello conforme y de acuerdo a los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos de la presente ordenanza.-

**ARTICULO N° 3: RATIFICAR** la Resolución N° 1436/23, dictada por el Ejecutivo Municipal en fecha 14 de diciembre de 2023.-

**ARTICULO N° 4: REFRENDE** la presente Resolución la Secretaria del Concejo Municipal.-

**ARTICULO N° 5: REGÍSTRESE**, notifíquese al Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación y una vez promulgado, dese conocimiento por Secretaria del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, organismos o personas Interesadas, elévese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia, cumplido archívese.-

  
María Magdalena LUGO  
SECRETARIA DE CONCEJO  
CUIL 27-20263868-2  
Municipalidad de La Escondida

PROVINCIA DEL CHACO Municipalidad de La Escondida
Nota N° 5172/2024
Entró _____
Salló 28 06 2024
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

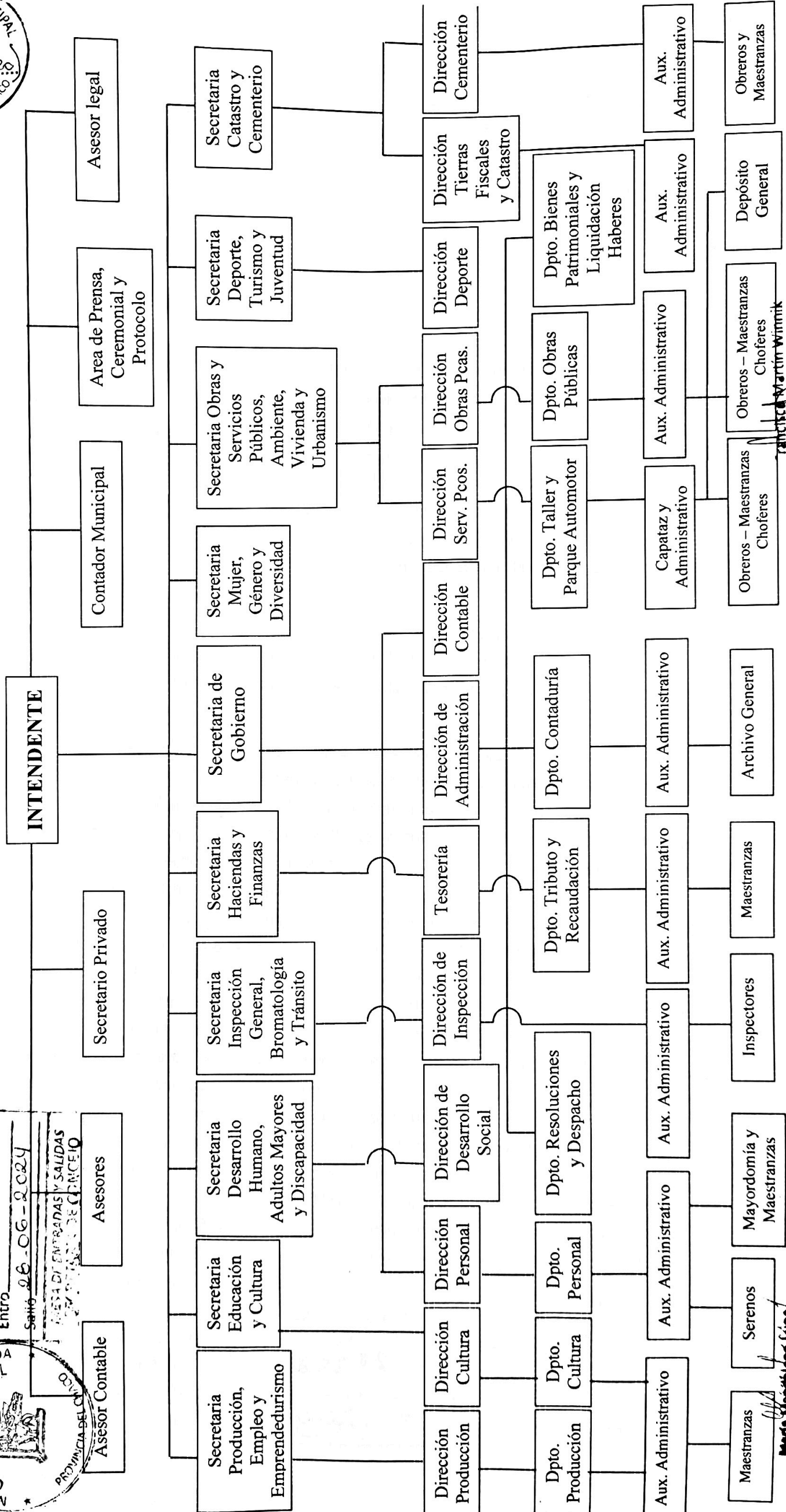
  
Francisco Martín Winnik  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
CUIL 20-20614598-7  
Municipalidad de La Escondida



PROVINCIA DEL CHACO  
Municipalidad de La Escondida  
Nota N° 5112/2024  
Entró 26-06-2024  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
SECRETARÍA DE CONCEJO



# ANEXO I - ORGANIGRAMA: MUNICIPALIDAD DE LA ESCONDIDA



MARCELA MARTÍN WIMNIK  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
CUI 27-2028.266.7  
Municipalidad de la Escondida

MARÍA MAGDALENA LUÑO  
SECRETARIA DE CONCEJO  
CUI 27-2028.266.7  
Municipalidad de la Escondida